CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-6200 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y adjudicación de las plazas ofertadas, se declaran decaídas en el derecho al nombramiento y se publica la cuarta relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas.*

Mediante Orden SAN/45/2018, de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018), y Orden acumulada SAN/59/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución del consejero de Sanidad de 2 de junio de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 112, de 10 de junio de 2022), se publicó el nombramiento de seis aspirantes de la segunda relación complementaria y adjudicación de plazas, así como la tercera relación complementaria de tres aspirantes con oferta de plazas.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 8 de julio de 2022, se comunica que, dos aspirantes de la tercera relación complementaria, una de ellas por la reserva de discapacidad, no han presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme a la citada resolución de 2 de junio de 2022, y a la Base 8 de la Orden de la convocatoria.

Así mismo, y conforme los apartados 4 y 5 de la Base 7 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo una cuarta relación complementaria de dos aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/45/2018, de 24 de mayo, y la Orden acumulada SAN/59/2017, de 29 de diciembre, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombramiento y adjudicación de plazas ofertadas.

1.1.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al aspirante de la tercera relación complementaria relacionado en el Anexo I a esta Resolución.

1.2.- Adjudicar, al aspirante de la tercera relación complementaria, la plaza que figura en la relación del citado Anexo I.

1.3.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables a la persona interesada no justificadas.

CVE-2022-6200

1.4.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Segundo.- Declaración decaídas en el derecho al nombramiento.

Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Dña. Francisca Sonsoles López Curto y Dña. María Eugenia García de Pablos, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme a la resolución del Consejero de Sanidad de 2 de junio de 2022 y a la Base 8 de la Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre.

Tercero.- Cuarta relación complementaria y oferta de plazas.

3.1.- Publicar la cuarta relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen los apartados 4 y 5 de la Base 7 de la Orden de la convocatoria.

3.2.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a las aspirantes de la cuarta relación complementaria que han superado el referido proceso de selección.

3.3.- Otorgar a dichas aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

3.4.- Junto con la documentación exigida en el apartado 3.3, las aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

3.5.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administracio-

CVE-2022-6200

nes Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

3.6.- Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de agosto de 2022.

El consejero de Sanidad

Raúl Pesquera Cabezas.

ANEXO I				
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS				
TURNO LIBRE				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
167	SAINZ MANTECON, MANUEL	****5797*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

ANEXO II				
CUARTA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS				
TURNO LIBRE				
Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	PUNTUACIÓN
169	LASO PELAYO, MARIA PILAR	****7925*		71,7
170	DEL PESO GONZALEZ, LAURA	****3322*	(1)	58,53
Nº PLAZAS	GERENCIA		LOCALIDAD (2)	
2	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"		SANTANDER	

(1) Reserva de discapacidad general.
(2) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

CVE-2022-6200

ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA		CODIGO POSTAL	TELÉFONO

SOLICITA

Conforme a la resolución por la que se hace pública la cuarta relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		

DECLARA

A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor
- Titulación académica
- Certificado de capacidad funcional
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.

En caso de no consentir, marque la casilla ☐ debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.

ADVERTENCIA

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

CVE-2022-6200

2022/6200